

Rosario, 26 SEP 2012

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **VILDOSO RAMIREZ, JORGE HUMBERTO**, Legajo nro.08-34048, proveniente de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Privada de Tacna Perú, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Civil, consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

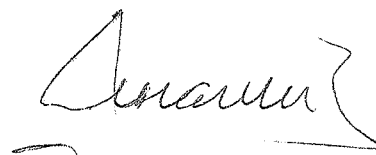
ARTICULO 1ERO): Otorgar a el alumno; **VILDOSO RAMIREZ, JORGE HUMBERTO**, Legajo nro.08-34048, equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capitulo 3.

ARTICULO 2DO): Dar validez a las equivalencias de las siguientes asignaturas: INGENIERIA CIVIL, FUNDAMENTOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS DE REPRESENTACION.-----

ARTICULO 3RO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO: 487




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. AREA DE ENTRADAS


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL